



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP: 2026/CLT/0001000004
Elemento PEP: Z11/26/01/00500
Expediente en SOROLLA: 2026CLT1000004

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de abril de 2026, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 26417 de 2 de marzo de 2026), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4535/2026 de 3 de marzo de 2026) y del Ministerio de Hacienda (1- MC-2026-3-CCV-45-105 E.2026//0208/1. de 25 de marzo de 2026), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con OCHA.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **OCHA** por importe de **15.050.000 euros**, correspondientes a la **primera anualidad de la contribución a OCHA** aprobada en Consejo de Ministros de 14 de abril de 2026. El importe total de la contribución es de 19.550.000 euros, a realizar en dos anualidades. El pago de la segunda anualidad de 4.500.000 euros corresponderá al presupuesto de 2027 de la AECID, sujeta a disponibilidad presupuestaria. Las líneas financiadas son:

- 1) Una línea para apoyar al sistema de coordinación de Colombia (OCHA Colombia).
- 2) Una línea para el Fondo Humanitario Regional para América Latina y el Caribe (Regional Humanitarian Pooled Fund for Latin America and the Caribbean – RHPF LAC), destinados a Colombia y a Haití. Parte de la contribución destinada a Haití está cofinanciada por la AECID y las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón,

Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Illes Balears, Madrid y Castilla y León y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Convenio suscrito entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 15 de noviembre de 2023.

- 3) Una línea para el Fondo Humanitario para Venezuela (Venezuela Humanitarian Fund – VHF).
- 4) Una línea para el Fondo Humanitario para Líbano (Lebanon Humanitarian Fund - LHF).
- 5) Una línea para el Fondo Humanitario para Palestina (oPt Humanitarian Fund – oPt HF).
- 6) Una línea para el Fondo Humanitario para Siria - SHF.
- 7) Una línea para el Fondo Humanitario para Ucrania.
- 8) Una línea para el Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF).
- 9) Una línea para coordinación. OCHA apoya con herramientas y servicios a las organizaciones humanitarias para que respondan eficazmente a las necesidades de las personas atrapadas en crisis humanitarias.

Las líneas 1 y 9 incluirán un 7% de gastos indirectos para las Naciones Unidas. El resto de líneas de la intervención incluirán un 3% de gastos indirectos para las Naciones Unidas, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **12.302.06.143A.496.02**
- **12.302.06.143A.496.02.30**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: UNITED NATIONS (CHUB7)

Nº de la cuenta: 240-FP100381.0

Banco: UBS AG

Dirección: Rue de Rhone 8, Case Postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza

SWIFT/BIC: UBSW CH ZH 80A

No. IBAN: CH85 0024 0240 FP10 0381.0

Referencia: OCT #78110 CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2026

*Firmado electrónicamente*EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García